UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 065-2024-FCE-D

Ayacucho, 08 de febrero de 2024

Visto el expediente de Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

Que, la directora de la Escuela Profesional de Educación Inicial de la Facultad de Ciencias de la Educación, con el dictamen favorable de la comisión revisora y dictaminadora, designada con la Resolución Decanal Nº 188-2023-FCE-D, ha remitido el expediente de Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Educación del Plan de Estudios 2004, expedito para su aprobación y trámite;

Que, el expediente se encuentra conforme y concordante con los procedimientos de trámite y tratamiento, según lo previsto en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Educación Inicial de la Facultad de Ciencias de la Educación, aprobado con Resolución del Consejo Universitario Nº 463-2004-UNSCH-CU, Resolución del Consejo Universitario N° 281-2019-UNSCH-CU y Resolución del Consejo Universitario N° 505-2021-UNSCH-CU;

De conformidad con las disposiciones citadas en el párrafo precedente, dictamen favorable de la comisión revisora y dictaminadora, opinión de la directora de la Escuela Profesional de Educación Inicial de la Facultad de Ciencias de la Educación y en virtud de la Resolución del Consejo Universitario N° 3386-2023-UNSCH-CU que delega atribuciones del Consejo de Facultad a los Decanos, entre ellos, al Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación;

El Decano, en uso de sus atribuciones establecidas en el artículo 289 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el expediente de Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Educación de la egresada que inició sus estudios antes de la entrada en vigencia de la Ley Universitaria Nº 30220, en la forma siguiente:

Plan de Estudios de 2004	**Escuela Profesional**
1. INFANZON ROJAS, Days	Educación Inicial

Artículo 2º.- REMITIR el expediente a la Unidad de Certificación, Grados y Títulos de Secretaría General, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Distribución:
VRAC
Unidad Certificación, Grados y Títulos
EP Educación Inicial
Interesada
Archivo
VRTH/mqa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Dr. VÍCTOR RAÚL TURBALOBOS HUAMANÍ
DECANO